

INSTRUCCIONES CIERRE CONTABLE 2019

El artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, y atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública la competencia para regular las operaciones de cierre contable del ejercicio **con la finalidad de facilitar la gestión en todas las entidades del sector público autonómico, así como ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formación de la Cuenta General.**

En consecuencia, como en anteriores ejercicios, en la **ORDEN HAP/1138/2019, de 12 de septiembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2019 y la apertura del ejercicio 2020**, del Departamento de Hacienda y Administración Pública (BOA nº 181 de 16/09/2019), se fijan las instrucciones y plazos para el cierre de la contabilidad así como para la rendición de las cuentas anuales, estableciéndose que, para la Fundación IIS Aragón como entidad del sector público autonómico, se deberán acomodar las operaciones de cierre a los plazos establecidos en esta orden, sin perjuicio de las especialidades, en cuanto a las oficinas de recepción de documentos y la forma de documentar las operaciones contables, que resultan de su estatuto jurídico y de su régimen contable.

En base a ello, para una adecuada planificación y ejecución económica de los proyectos gestionados por el Instituto de Investigación Sanitaria y, con objeto de dar cumplimiento tanto a las obligaciones legales y fiscales de la entidad como, a los plazos de cierre contable, la tramitación de los documentos contables de ejecución del Presupuesto de Gastos 2019 se realizará de conformidad con los plazos siguientes:

- **Propuestas de gasto (solicitudes de compras) con cargo al presupuesto 2019:**
Fecha límite de entrada en aplicación iCompras **29.11.2019**
- **Facturas y otros documentos de gasto con cargo al presupuesto 2019:**
Fecha límite de entrada en Unidades de Gestión IIS **10.12.2019**
- **Las facturas recibidas en fecha posterior al 10.12.2019, se tramitarán y pagarán con cargo al presupuesto 2020.**